

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

## GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

## Circular.

Publicado en el Boletín anterior el Decreto del Gobierno de la República fecha 6 del presente mes, en virtud del cual se introducen alteraciones notables en el que hasta ahora ha regido para la concesion de las licencias de armas y caza, los Sres. Alcaldes de esta provincia cuidarán de darle la mayor publicidad para que nadie pueda alegar ignorancia, procurando desplegar todo su celo para no consentir la menor infraccion de las disposiciones de referido Decreto.

Al mismo tiempo debe tambien prevenirles, procedan á recoger y remitir inmediatamente á este Gobierno las armas que viesen usar á personas no autorizadas legalmente para ello, expresando los nombres de los contraventores para imponerles la multa señalada en el párrafo 2.º del art. 5.º del decreto mencionado.

Siendo este servicio de la mayor importancia, cualquier falta cometida por los Sres. Alcaldes será castigada con el mayor rigor en virtud de las facultades de que me hallo revestido.

Logroño 15 de Octubre de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda*.

## NUMERO 1.285.

Habiéndose ausentado del pueblo de Ochánduri para incorporarse á las partidas carlistas, Felipe Cantabrana y Martinez, cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procuren su captura poniéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Logroño 10 de Octubre de 1873.—El Gobernador, *Ramon Cepeda*.

## Señas.

Edad 20 años, altura la talla, cara larga, color moreno, barba ninguna; viste chaqueta parda, pantalon de mabon azul, boina blanca y alpargatas.

## NUMERO 1.286.

Habiéndose ausentado de la casa paterna Felipe Martinez, natural de Hornos, cuyas señas se expresan á continuacion; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad; procedan

á su busca y captura, conduciéndole á este Gobierno caso de ser habido.

Logroño 11 de Octubre de 1873.—El Gobernador *Ramon Cepeda*

## Señas.

Edad 14 años, estatura regular, cara redonda, pelo negro, ojos id., color moreno; lleva pantalon de pana acuadrillado, chaqueta de muleton y alpargatas valencianas.

COMISION PERMANENTE DE LA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE LOGROÑO.

## Sesion extraordinaria de 26 de Agosto.

En la ciudad de Logroño á 26 de Agosto de 1873, bajo la presidencia del ciudadano Gregorio Gimenez y asistiendo los vocales Martinez é Infante, Médicos, Forense, Barrenengoa; Militar, Membriela; Comandante, Duarte; que intervienen en las operaciones del reemplazo; siendo las ocho de la mañana, continuó la declaracion de mozos útiles en la forma siguiente:

## RODEZNO.

Dionisio Garcia Ruiz, pendiente en 10 del actual de la formacion de espediente por defecto fisico, reconocido útil.

Meliton Galarreta Garcia, id., id., id., reconocido, pendiente de observacion.

Sandatio Regino del Valle y Villegas, no se presentó en 10 del actual, reconocido, útil.

## BRIONES.

Marcial Lopez Cadiñanos y Alonso, pendiente de espediente en 9 del actual, en la exencion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, visto el espediente de pobreza y resultando que no tiene mas capital que 94 pesetas de riqueza imponible y justificado ser hijo único, la comision revoca el fallo del Ayuntamiento y declara exento al mozo Marcial Lopez.

Antonio Suso Iglesias, soldado, reconocido útil.

Luciano Irivelarreá y Pison, pendiente en 9 del actual de la formacion de espediente para justificar el padecimiento de la vista, reconocido, á observacion.

## GUZCURRITA.

Emilio Arce Corcuera, reconocido, pendiente de observacion.

## QUEL.

Serafin Serrano y Saenz, pendiente en 12 del corriente de espediente por defecto fisico, reconocido, pendiente de observacion.



**HARO.**

Felipe Lucía y Eguía, pendiente en 10 del actual de justificar ser hijo único de viuda pobre: visto el expediente de pobreza y resultando que apesar de tener otro hermano mayor de 17 años, este es sordo-mudo, y estando plenamente probada la pobreza y que el mozo Felipe vive en compañía de la madre, la Comisión lo declara exento revocando el fallo del Ayuntamiento.

Eusebio Izaora y Martín, pendiente en 10 del actual de formar expediente por exención de defecto físico, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 2.ª, orden 5.ª número 67.

**CASTAÑARES DE RIOJA.**

Eduardo Calvo Anguiano, soldado, reconocido, pendiente de observación.

**CELLORIGO.**

Adolfo Bobeda y Salinas, alegó ser hijo de viuda pobre, y aunque del expediente resulta que Juana Martínez Salinas no paga contribución, teniendo presente el acuerdo del Ayuntamiento, y no probando el interesado los bienes que posee su madre proindiviso con su tío Pedro, con quienes viven en sociedad, la Comisión confirma el fallo del Ayuntamiento declarándolo soldado.

Nicolás López Silanes, declarado exento y reclamado por los interesados protestando el fallo del Ayuntamiento por ser parientes los Concejales que forman el Municipio; vistos los expedientes, se concede hasta el día 31 para ampliarlos con citación de los interesados adscritos a la reserva.

**GALBARRULLI.**

Ventura Baraona y Baraona, pendiente en 9 del actual en la exención de mantener a su abuela exagenaria y pobre: visto el expediente y resultando que la abuela tiene otros dos hijos casados en regular posición que pueden atender a su manutención, así como la división de los Concejales al fallar este caso puesto que dos de ellos opinaron que se declarase soldado al mozo Ventura, y tres acordaron la exención; la Comisión acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declara soldado a Ventura Baraona, reconocido, útil, conforme.

**REDAL.**

Pedro Ruiz Pinillos, pendiente en 12 del actual de formar expediente en el defecto de sordera, reconocido, pendiente de la presentación de certificado del cura. La Comisión en vista que apesar del tiempo concedido no ha justificado debidamente el defecto lo declara soldado.

**OLLAURI.**

Benito Alegre y Gallarza, alegó ser hijo de padre impedido, reconocido el padre, impedido: estando justificada la pobreza y ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

**LUMBRERAS.**

Domingo Hernández Velilla, soldado, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 9.ª, número 106.

**CALAHORRA.**

Nazario de Sta. Eufemia, no se presentó por hallarse enfermo el día 8 del actual, reconocido, pendiente de observación.

**VILLOSLADA.**

Modesto Elías Erquiaga, soldado, reconocido, pendiente de observación.

Rufino Rincon Gonzalez, soldado, reconocido, útil,

alegó ser hijo de padre impedido, reconocido el padre, impedido, término hasta el día 3 de Setiembre para formar el expediente.

Manuel María Muro Herrero, soldado, reconocido, pendiente de observación.

Luis Domingo Hernández Martínez, soldado, alegó ser hijo de viuda pobre, visto el expediente y resultando tener otro hijo mayor de 17 años casado y en buena posición y no justificando debidamente la pobreza, la Comisión confirma el fallo del Ayuntamiento, reconocido, útil.

Tomás Rojo Eulecia, soldado, reconocido, pendiente de observación.

Eustaquio Díez Sampelayo, soldado, reconocido útil.

Rufino Rodríguez Pérez, soldado, alegó ser hijo de padre impedido, y no estando justificada debidamente la pobreza, la Comisión confirma el fallo del Ayuntamiento, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 4.ª, número 64.

Acisclo Vidarte Zabala, soldado, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 9.ª, número 110.

Hasta el 31 para ampliar el alistamiento, por solo haberlo hecho hasta 1.º de Enero en lugar de haber incluido los mozos comprendidos hasta 1.º de Abril, de 20 años.

**PREJANO.**

Ordenado ampliar el alistamiento en 12 del actual, por solo haberlo verificado hasta 1.º de Enero en lugar de hasta 1.º de Abril, resultan incluidos los mozos Eleuterio Sota Odiva y Victoriano Giménez y Giménez, declarados exentos por el Ayuntamiento, por defecto físico el primero y por ser hijo único de padre impedido el segundo.

**SOTO DE CAMEROS.**

Manuel María Suso Segura, alegó mantener a su hermana huérfana menor de 17 años, pendiente en 14 del actual de justificar la pobreza. — Visto el expediente y resultando probado que vive en compañía de la huérfana y que esta no tiene bienes de fortuna, la Comisión declara exento al mozo Manuel María Suso.

Se levantó la sesión. — El Secretario interino, Roman M. Cañaveras

*Sesión extraordinaria de 27 de Agosto*

En la ciudad de Logroño a 27 de Agosto de 1873, bajo la presidencia del ciudadano Gregorio Giménez y asistiendo los Vocales Amusco, Infante y Gonzalez; Médicos: Forense, Barrenengoa; Militar, Caballo; Comandante, Duarte; que intervienen en las operaciones del reemplazo, siendo las ocho de la mañana continuó la declaración de mozos útiles en la forma siguiente:

**POYALES.**

Agapito las Heras y Martínez, exento en el Ayuntamiento como hijo de viuda pobre; en vista de una declaración expresando que no se habían incluido todos los mozos de 20 años cumplidos en 1.º de Abril en alistamiento y protestando de la declaración de mozos útiles, la Comisión ordenó la remisión del expediente justificativo y estando probada la pobreza, el ser hijo único y que vive en compañía de su madre a quien mantiene con el producto de su trabajo, se confirma el fallo del Ayuntamiento. Ampliado el alistamiento resultan incluidos los mozos siguientes:

Sebastian Benito Fernandez, soldado, reconocido, útil.

Vicente Martínez Sanchez, soldado, reconocido, útil.

Eugenio Fuentes Ochoa, soldado, no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo.

Francisco Tomás y Martínez, soldado, reconocido, útil; alegó ser hijo de padre impedido, reconocido el



padre no impedido y por lo tanto soldado el mozo Francisco.

**GRAÑON.**

En vista de la reclamacion de 5 mozos incluidos en el alistamiento contra el fallo del Ayuntamiento declarando inútil á Bernardo Ranedo, se acordó que se presente á ser reconocido el dia 3 del próximo Setiembre.

**ARNEDILLO.**

Victoriano Lopez Moreno, soldado, reconocido, útil; alegó tener otro hermano sirviendo personalmente en el ejército por su suerte; no presentando la certificacion de existencia, se acordó que presente el certificado ingresando sin embargo en Caja.

**NAVARRETE.**

Francisco Javier Lopez, pendiente en 20 del actual de presentar certificado de no tener otro hermano mayor de 17 años que Miquiades que se halla sirviendo personalmente en el ejército por su suerte; vista la certificacion, la Comision lo declara exento.

**SANTO DOMINGO.**

Francisco Lopez Prado, pendiente en la exencion de hijo único de padre impedido, reconocido el padre, impedido, visto el expediente de pobreza, la Comision lo declara exento.

Simon Perez Luzuriaga, pendiente en 16 del actual de expediente en la exencion de hijo de padre impedido, resultando haber fallecido el padre el dia 15 del corriente y visto el expediente de pobreza, la Comision lo declara exento.

Félix Olmos Arenas, pendiente en 16 del actual de justificar ser hijo único de padre impedido, vista la certificacion espedita por el Alcalde que justifica dicha condicion, la Comision lo declara exento.

Segundo Santa Maria Hernando, pendiente en 16 del actual en la exencion de hijo único de padre impedido, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza, la Comision lo declara exento.

**JUVERA.**

Escolástico Galilea Saenz, pendiente en 19 del actual de justificacion en la exencion de padre impedido, reconocido, no impedido y por lo tanto se declara soldado al mozo Escolástico.

Esteban Galilea Yécora, pendiente de expediente y de reconocimiento del padre como impedido y pobre, reconocido el padre, no impedido, la Comision lo declara soldado al mozo Esteban Galilea.

Antonio Collado Garcia, pendiente en 19 del corriente en la exencion de mantener á su hermana huérfana; visto el expediente, la Comision lo declaró soldado.

**SAN MILLAN DE YÉCORA.**

Nicasio Barcina Lopez, pendiente en 16 del actual de expediente justificativo por defecto fisico, reconocido, útil.

**TORMANTOS.**

José Santa Maria Pozo, pendiente en 16 del actual de expediente justificativo por defecto fisico, reconocido, inútil como comprendido en la clase 1.ª, orden 9.ª, núm. 106.

Cipriano Martinez y Martinez, soldado, reconocido, útil.

**VALGAÑON.**

Félix Urtueta Martinez, pendiente en 16 del actual de expediente por defecto fisico, reconocido, útil.

Pedro Martinez Garate, pendiente en 16 del actual de justificar ser hijo de viuda pobre; visto el expediente y justificado que es hijo único y que mantiene á su madre viuda y pobre, la Comision lo declara exento.

**BAÑARES.**

Pedro Garcia San Juan y Garcia, pendiente en 15 del actual de justificar la exencion de hijo único de padre pobre é impedido; visto el expediente y justificandos los extremos necesarios á la exencion, la Comision lo declara exento.

**ZARRATON.**

Pedro Urbina Ocio, pendiente de expediente en 18 del actual por defecto fisico, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, orden 4.ª, núm. 52.

**ENTRENA.**

Doroteo Osés Herreros, pendiente de expediente en la exencion de hijo de padre impedido y pobre, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza y resultando ser hijo único, la Comision lo declara exento.

**EZCARAY.**

Eusebio Castroviño Bañares, pendiente de expediente en 14 del actual por defecto fisico, reconocido, pendiente de observacion.

**TORREMUÑA.**

Santiago Blanco Marin, pendiente en 14 del actual en la exencion de hijo único de padre impedido, reconocido el padre, impedido, reconocido el hermano, impedido; visto el expediente de pobreza, la Comision lo declara exento.

Miguel Moreno Marin, id. id. en la exencion de hijo único de viuda pobre; resultando tener la viuda otro hijo mayor de 17 años no impedido para trabajar, la Comision declara soldado al mozo Miguel Moreno.

**GRAÑON.**

Rafael Chinchetru Jorge, soldado, reconocido, útil.

Telesforo del Rio Martin-z, pendiente en 15 del actual de la exencion de ser hijo único de padre impedido, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza, exento; sin perjuicio de que presente la certificacion de la cuota que paga de contribucion.

**MURO DE AGUAS.**

Juan Perez y Perez, pendiente en 18 del actual del expediente justificativo en la exencion de hijo de padre sexagenario y pobre; visto el expediente y justificadas las condiciones que abraza la excepcion, la Comision lo declara exento.

Emeterio Martinez Perez, pendiente en 18 de Agosto en la exencion de ser hijo único de padre impedido, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza, exento.

Sioferiano Fernandez Martinez, pendiente de observacion, reconocido el 27, útil.

**LARDERO.**

Juan Nalda Blanco, pendiente en 20 del actual por defecto fisico del expediente justificativo, reconocido, á observacion.

**CERVERA DEL RIO ALHAMA.**

Facundo Amillo Cruz, alegó ser hijo de padre impedido y quedó en 18 del actual pendiente del expediente de pobreza y reconocimiento del padre, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza, exento.

**SANTURDE.**

Martin Villanueva Aransay, pendiente en 16 del actual de expediente por defecto fisico, reconocido, inútil como comprendido en la clase 1.ª, orden 5.ª, núm. 70.

**TUDELLA.**

Marcelino Martinez Saenz, pendiente de expediente en 18 del actual por defecto fisico, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, orden 3.ª, núm. 57.



**CORNAGO.**

Nicasio Rodanes Ruidrejo, pendiente en 18 del actual de expediente y de reconocer al padre en la exención de hijo de padre impedido y pobre, reconocido el padre, impedido; visto el expediente de pobreza y resultando probado el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

**CABEZON DE CAMEROS.**

Antonio Gimenez Rodriguez, pendiente de observación, reconocido, útil.

**CERVERA.**

Daniel Moreno Alvarez, pendiente de observación, reconocido, útil.

**SANTO DOMINGO.**

Ignacio Gonzalez Sanchez, pendiente de observación, reconocido, útil.

**AGUILAR.**

Cecilio Gonzalez y Martinez, pendiente de observación, reconocido, vuelve a observación.

**CASTAÑAS DE RIOJA.**

Rafael Lopez Garcia, pendiente de expediente en 9 del actual por defecto físico, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, orden 9.ª, núm. 110.

**AGONCILLO.**

Francisco Zorzano y Zorzano, pendiente de observación, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, orden 1.ª, núm. 4.ª.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Simeon Penida y Gomez, pendiente de observación, reconocido, inútil como comprendido en la clase 1.ª, orden 7.ª, núm. 97.

**SANTA MARIA DE CAMEROS.**

Antonio Diez Dominguez, pendiente de observación, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, orden 6.ª, número 90.

**NAVAJUN.**

Casimiro Marqués Gomez, pendiente de observación, reconocido, útil.

**CENICERO.**

Dámaso Sevilla Anguiano, pendiente de observación, reconocido, útil.

Continuando el despacho ordinario fué admitida la dimisión del Peca Camicero Eusebio Larrieta, destinado á la carretera de Logroño á Zaragoza, y se nombró en su lugar al cesante del mismo cargo Esteban Roldan, con el carácter de interino y el haber diario de una peseta setenta y cinco céntimos.

En vista de las continuas faltas de asistencia del escribiente meritorio Francisco La Santa, se acordó su separación.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de la Junta provincial de instrucción primaria por renuncia del que la obtenía en propiedad, y teniendo en cuenta los méritos y servicios del profesor D. Juan Antonio Muño, maestro de Cervera del Rio Alhama, se acordó nombrarle con el sueldo anual de 1.500 pesetas y con el carácter de interino hasta que la Diputación en pleno confirme el nombramiento, cesando desde luego en el despacho de los asuntos de la citada Secretaría el oficial temporero de Contaduría D. Wenceslao Gallegos.

En vista de la comunicación del Alcalde de Munilla dando cuenta de no haberse presentado á tomar posesión los concejales electos D. Fausto de la Torre, Ponciano Fernandez, José María Martínez, José Marrodan y Joaquin Aguirre, se acordó prevenir al citado Alcal-

de que proceda á exigirles la responsabilidad del artículo 93 de la ley municipal vigente.

Se acordó nombrar meritorio con destino á la Secretaría á Félix Herreros Santa Cruz con el haber mensual de siete pesetas cincuenta céntimos.

En vista de las razones expuestas por D. Hermenegildo Zabala dimitiendo el cargo de Director interino de los Establecimientos de Beneficencia provincial, la Comisión acordó admitirle la dimisión y nombrar en su reemplazo y con el carácter también de interino á D. Miguel Nuñez, con el sueldo de mil quinientas pesetas anuales.

En vista del recurso presentado por Dionisio Moreno contra su elección de Alcalde del pueblo de Ortigosa, la Comisión acordó manifestar al interesado que en primera instancia debe recurrir al Ayuntamiento, que es á quien corresponde decidir, y alzarse de la providencia si la cree improcedente.

Se acordó pasar á informe del Director de los Establecimientos de Beneficencia una exposición del ciudadano Faustino Menchaca, vecino de esta capital, solicitando se le concedan por vía de ensayo diez y seis niños acogidos para destinarlos á operarios de su fábrica de cerillas, cuya industria puede serles útil y reportar á la Beneficencia alguna utilidad en un corto plazo.

Se acordó desestimar la instancia de Felipe Martínez Diaz, natural de Almazul (Soria), de 19 años de edad, solicitando su ingreso en la casa de Beneficencia para poder continuar estudiando la carretera del magisterio.

En vista del expediente instruido sobre el estado ruinoso de las escuelas de Leza de Rio Leza, Cuzcurrita, Mansilla y Villaseca, la Comisión acordó nombrar al arquitecto D. Saturnino Martínez Ruiz para que proceda á reconocer dichos edificios, debiendo presentar cuenta separada de los honorarios que le correspondan en cada pueblo para exigir á sus Ayuntamientos el reintegro á fondos provinciales de los que la Depositaria satisfaga por este servicio á D. Saturnino Martínez.

Se acordó contestar al Alcalde de Lardero que debe obligar á D. Matías Alto á tomar posesión del cargo de Concejal para que fué elegido y proclamado, y en caso necesario que use de las facultades que le concede el art. 93 de la ley municipal. Igual acuerdo recayó en otra consulta del Alcalde de La Santa relativamente al Concejal D. Francisco Reinares, pretendiendo eximirse del cargo por haber variado su vecindad sin sujeción á las prescripciones de la ley.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel María de la Peña, vecino de Villanueva de Cameros, y remitida por el Sr. Gobernador civil, quejándose de no ser atendido por aquel Ayuntamiento en la denuncia que ha presentado respecto de varias casas ruinosas lindantes con una del recurrente, se acordó pedir informe al Ayuntamiento de Villanueva.

En vista de la exposición de los profesores de instrucción primaria de Agoncillo reclamando contra un acuerdo de la Asamblea de Vocales asociados de la Junta municipal, por el que se eliminan del presupuesto del corriente ejercicio las partidas consignadas para personal y material, casa y retribuciones de los Maestros; visto el informe de la Junta provincial y considerando la imprescindible obligación de cubrir los Ayuntamientos estas atenciones, según dispone la ley; la Comisión acordó prevenirlo así al Alcalde de Agoncillo, apercibiendo al mismo tiempo al Ayuntamiento y Junta de asociados de la responsabilidad en que incurren y que se les exigirá inexorablemente si insisten en su acuerdo.

Dada cuenta de una exposición de tres Concejales del Ayuntamiento de Alfaro, consultando si los acuer-



dos de aquel Municipio serán válidos autorizándolos el Secretario interino D. Protasio Rueda, que no tiene personalidad por ser menor de 25 años, cuya protesta hicieron ante el Ayuntamiento en el acto de nombrarlo la mayoría; visto el informe de la Sección; considerando que la menor edad incapacita para certificar en concepto de Secretario los actos y acuerdos de los Ayuntamientos, y que las actas autorizadas por don Protasio Rueda siendo menor de 25 años no pueden hacer fe en juicio; la Comisión provincial acordó prevenir al Ayuntamiento de Alfaro que inmediatamente nombre un Secretario con arreglo á la ley y vuelva á discutir, aprobar y votar todos los asuntos que haya autorizado el referido Rueda, en el caso de justificarse debidamente que Protasio Rueda carece de personalidad por ser menor de 25 años.

En vista de la excusa que para Concejal del Ayuntamiento de Avales ha presentado D. Pio Urbina, fundándola en que desempeña actualmente la fiscalía del Juzgado municipal, se acordó que el interesado debe recurrir al Ayuntamiento que es el competente para conocer en primera instancia y solo cuando se crea perjudicado en sus derechos por la providencia del Municipio, puede alzarse de ella ante esta Comisión.

Igual acuerdo recayó en otra instancia de José Rojo y Matute, Concejal del pueblo de Cañas, fundando su excusa en que á la vez desempeña el cargo de Suplente del Juez municipal.

La Comisión quedó enterada de la comunicacion del Sr. Secretario General del Ministerio de la Gobernacion fecha 21 de Junio último recordada y trascrita por el Sr. Gobernador civil en 8 y 23 del corriente en la que se reclaman copias de los acuerdos dictados por la Diputacion provincial referentes al nombramiento de Conserje del Instituto provincial de 2.ª enseñanza y las causas que haya tenido la Diputacion para no dar Casa-habitacion al Director de dicho Instituto, y acordó remitir los documentos que se le reclaman.

Se levantó la sesion.—El Secretario, R. M. Cañaveras.

*Sesion extraordinaria de 28 de Agosto.*

En la Ciudad de Logroño á 28 de Agosto de 1873, bajo la presidencia del Ciudadano Gregorio Gimenez, y asistiendo los Vocales Gonzalez, Bazarán é Infante; Médicos: Forense, Barrerengoa; Militar, Membiela y Comandante, Duarte, que intervienen en las operaciones del reemplazo; siendo las ocho de la mañana, continuó la declaracion de mozos útiles en la forma siguiente:

**NALDA.**

Juan Maracia Ruiz, exento en el Ayuntamiento por hijo de padre sexagenario y pobre. Visto el expediente de pobreza y justificado este extremo y el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

Justo Nalda y Nalda, id. id. por hijo de viuda pobre. Visto el expediente de pobreza y resultando probado este extremo y el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

Braulio Gonzalez Angulo, id. id. por defecto fisico. Reconocido, á observacion.

Eustaquio Meliton Rodriguez y Gimenez, id. id. id. id., no se presentó, se acordó se forme expediente de prófugo.

Francisco Elias Castellanos, id. id. por hijo de viuda pobre. Visto el expediente término hasta el dia 3 del próximo Setiembre.

Sergio Cuadra Diez, id. id. por defecto fisico, reconocido, útil.

Narciso Ramirez Ruiz, id. id. por hijo de padre sexagenario y pobre. Resultando tener otro hijo mayor

de 17 años no impedido para trabajar, la Comisión lo declara soldado.

Valentino Aragón Martinez, id. id. por defecto fisico, reconocido, útil.

Gaspar Ruiz Viguera, id. id. por hijo de padre sexagenario y pobre. Se acordó se ampie el expediente con citacion de los interesados y se presente el dia 3 del próximo Setiembre.

Rudesindo Rico Zorzano, id. id. por defecto fisico inútil, como comprendido en la clase 1.ª, orden 2.ª, núm. 11.

Santiago Medrano Vallejo, id. id. por hijo de padre impedido y pobre. No justificando que sea hijo único y que el padre sea pobre, la Comisión lo declara soldado.

Hipólito Ruiz y Ruiz, voluntario en el Regimiento de Infantería de Almansa segun certificado expedido por D. Matias Ortega, 2.ª Jefe del primer batallon en 23 del corriente.

**LAGUNILLA.**

Santiago Buzarra Saenz, pendiente en 19 del actual de la formacion de expediente por defecto fisico, reconocido á observacion.

**BEZARES.**

Cipriano Gonzalez Nágera, pendiente de expediente en 21 del actual por la escepcion de ser hijo de padre pobre é impedido: queda pendiente hasta que pueda presentarse el padre á ser reconocido. Alson: se concede prórroga hasta el 3 de Setiembre á Vicente Nieto para ampliar el expediente.

**RIVAFRECHA.**

Juan García y Saenz Peña, pendiente en la escepcion de hijo de padre pobre é impedido en 20 del actual, reconocido el padre impedido. Visto el expediente de pobreza y constando esta circunstancia y el de hijo único, la Comisión lo declara exento.

**CANALES.**

Juan Gonzalez Neila, pendiente en 21 de expediente en la escepcion de hijo de padre impedido, reconocido el padre, impedido y pobre y faltando la condicion de ser hijo único se acordó que remita certificado expedido por el Alcalde que justifique dicho extremo.

**MANJARRÉS.**

Celedonio Nágera Velasco, pendiente en 22 de Agosto de expediente en la escepcion de hijo único de viuda pobre. Visto el expediente de pobreza y justificado el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

Teléfono Montes y Llanos, pendiente de expediente en 22 de Agosto en la escepcion de hijo de viuda y no habiéndose presentado, la Comisión lo declara soldado.

**ALBELDA.**

Gabino Ramirez Pastor, no se presentó en 19 del actual por estar enfermo, reconocido, útil.

**VILLAMEDIANA.**

Justo Ruiz Palacios y Santolaya, declarado inútil ante el Ayuntamiento, reconocido, útil.

Fernando Luezas y Lazari, exento ante el Ayuntamiento por la escepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre. Visto el expediente de pobreza y estando probado este extremo y el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.

Luis Delgado y Fernandez, declarado inútil ante el Ayuntamiento, reconocido, pendiente de observacion.

Pedro Jaen y Balda, id. id., reconocido, pendiente de expediente hasta el 10 de Setiembre.

Claudio Cortazar Muro, exento en el Ayuntamiento por la excepcion de ser hijo único de viuda pobre. Visto el expediente y justificados los extremos de pobreza y el ser hijo único, la Comisión lo declara exento.



Leandro García Harraza, declarado inútil ante el Ayuntamiento, reconocido inútil como comprendido en la clase 1.ª, orden 4.ª, núm. 64.

Ruperto Serrano y Martínez, exento en el Ayuntamiento en la escepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene. Visto el expediente de pobreza, la Comision lo declara exento.

Castor Bellido San Roman, reconocido, útil, pendiente hasta el 3 en la escepcion de hijo de viuda.

Luiso Navarro Harraza, pendiente en 28 del actual en la escepcion de hijo de viuda pobre. Visto el expediente de pobreza, justifica este extremo y el ser hijo único, la Comision lo declara exento.

**MURO DE AGUAS.**

Segundo Perez Bartolomé, sale de observacion, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 1.ª, órden 9, núm. 107.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Felipe Mendi Prio, sale de observacion, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 2.ª, órden 7.ª, núm. 101.

Julian Oñazabal Labarga, sale de observacion, reconocido, inútil, como comprendido en la clase 2, órden 5, núm. 83.

Se levantó la sesion.—El Secretario interino, R. M. Cañaveras.

*Sesion extraordinaria de 30 de Agosto de 1875.*

En Logroño a treinta de Agosto de mil ochocientos setenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Ciudadano Gregorio Gimenez, previa convocatoria, los Vocales Amusco, Infante y Gonzalez, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Habiéndose presentado en la inmediata Ciudad de Viana el pretendiente D. Carlos con las fuerzas mandadas por el cabecilla Dorregaray para apoderarse de la poblacion, principiando el ataque en la madrugada de este dia y temiéndose que esta faccion trate de poner sitio á Logroño, se acordó anticipar á calidad de reintegro al Alcalde de la Capital la cantidad de 7.500 pesetas para atender á los gastos de movilizacion de los Voluntarios republicanos de la misma y pueblos circunvecinos que se presten á salir en persecucion de los carlistas y á defender la poblacion.

Se levantó la sesion.—R. M. Cañaveras.

*Sesion extraordinaria de 1.º de Setiembre.*

En la Ciudad de Logroño á 1.º de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del Ciudadano Gregorio Gimenez y asistiendo los Vocales Gonzalez é Infante; Médicos: Forense, Barrenengoa; Militar, Membiola, que intervienen en las operaciones del reemplazo, continuando la declaracion de mozos útiles de los que quedaron pendientes se llamó al pueblo de

**ORTIGOSA.**

Alvaro Navarrete de la Riva, sale de observacion, reconocido, vuelve á observacion.

**CERVERA.**

Francisco Javier Marin, sale de observacion, reconocido, inútil como comprendido en la clase 2.ª, órden 5.ª, núm. 86.

Se levantó la sesion.—R. M. Cañaveras.

*Sesion extraordinaria de 3 de Setiembre.*

En la ciudad de Logroño, á tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y tres, bajo la presidencia del ciudadano Gregorio Gimenez y asistiendo los vocales Amusco, Infante y Gonzalez, Médicos; Forense, Barrenengoa; Militar, Membiola; que intervienen en el

reemplazo, continuó de la declaracion de mozos útiles de los pendientes por incidencias y se llamó al pueblo

**NALDA.**

Gaspar Ruiz Viguera, pendiente de expediente en la escepcion de ser hijo único de padre sexagenario y pobre.—Visto el expediente y estando probado ser hijo único y que los bienes no llegan á producir 3 rs. diarios, la Comision lo declara exento.

Francisco Elias Castellanos, pendiente de expediente en la escepcion de ser hijo único de viuda pobre.—Estando probado ser hijo único y no tener ninguna clase de bienes, la Comision lo declara exento.

Celedonio Tajada Ochagavia, voluntario segun certificado expedido en 25 de Agosto último, por D. Eulogio Menor Vicente, 2.º Jefe de la Comandancia de la Comandancia de la Guardia civil de Búrgos.

Rafael Inigo Ruiz, voluntario segun certificado expedido en 26 de Agosto último por D. Salvador Nebot, Teniente Coronel del Regimiento de Numancia, número 7 de Lanceros.

**MUNILLA.**

Andrés Avelino Saenz y García, pendiente de expediente en la escepcion de ser hijo único de viuda pobre.—Visto el expediente y estando probados los extremos que abraza la escepcion, la Comision lo declara exento.

**ALESON.**

Vicente Nieto Perez, pendiente de expediente en la escepcion de ser hijo único de viuda pobre, término hasta el dia 7.

**AUSEJO.**

Feliciano Perez Gil, sale de observacion, reconocido, útil.

**CLAVIJO.**

Sebastian Pascual Saenz, sale de observacion, reconocido, útil.

**ALFARO.**

Bernardino Segura y Segura, sale de observacion, reconocido, á observacion.

Eugenio Mateo Lledo y Virto, sale de observacion, reconocido, vuelve á observacion.

Manuel Maria Tarrajona Mozo, sale de observacion, reconocido, útil, pendiente del de expediente en la escepcion de hijo de padre impedido.

**CIRUEÑA.**

Francisco Garcia Saenz, sale de observacion, reconocido, útil.

**BEZARES.**

Cipriano Gonzalez Nágera, pendiente del reconocimiento del padre en la escepcion de ser hijo único de padre impedido y pobre, reconocido el padre impedido y por lo tanto exento el mozo Cipriano.

**AGUILAR.**

Cecilio Gonzalez Martínez, sale de observacion, reconocido, útil.

**IGEA.**

Gumersindo Martinez Chave, sale de observacion, reconocido, vuelve á observacion por el término que marca la ley.

Camilo Belloso y Belloso, sale de observacion, reconocido, vuelve á observacion.

**EZCARAY.**

Santiago Santa Maria Crespo, sale de observacion, reconocido, útil.

**SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.**

Antonio Barrios Sancho, sale de observacion, los fa-



cultativos disponen vuelva á observacion, negándose el interesado á continuar en la observacion, y estando conforme en ingresar en Caja como soldado, la Comision lo declara útil.

**ALCANADRE.**

Florencio Martinez Huici, sale de observacion, reconocido, vuelve hasta los sesenta dias que marca la ley.

**ENTRENA.**

Indalecio Andrés Cámara, sale de observacion, reconocido, útil.

**MATUTE.**

Plácido Muró Perez, sale de observacion, reconocido, vuelve á observacion y curacion.

Seguidamente se acordó designar el dia 10 del corriente y hora de las ocho de su mañana para que tengan lugar los reconocimientos de todos los mozos pendientes de observacion y expediente: disponiendo se haga saber por medio del Boletin oficial.

Continuando el despacho ordinario, se acordó fijar los lunes y jueves para la celebracion de las sesiones ordinarias en el corriente mes.

En vista de la instancia que 35 electores del pueblo de Castroviejo han presentado en esta Comision, protestando contra la validez de las elecciones municipales celebradas en los dias 27, 28, 29 y 30 de Agosto último, se acordó suspender la toma de posesion de los Concejales electos y reclamar del Alcalde las actas levantadas para en su vista acordar lo que sea procedente en justicia.

Se acordó conceder 20 dias de licencia para atender al restablecimiento de su salud al oficial primero de la Secretaria D. Manuel Martinez Ruiz.

Se acordó reclamar al Alcalde de Bañares las actas de las elecciones municipales celebradas en los dias 24, 25, 26 y 27 de Agosto último.

Conformándose la Comision con el dictámen del negociado, acordó abrir la suscripcion al empréstito de 175.000.000 de pesetas decretado por las Cortes Constituyentes en 25 de Agosto último y que se convoque á la Diputacion en pleno para sesion extraordinaria con objeto de que estudie y proponga al Gobierno los medios que crea conducentes para cubrir el déficit que pueda resultar entre el capital que se suscriba y el cupo de 2 273 090 pesetas que ha correspondido á esta provincia.

Se acordó admitir en la casa provincial de Beneficencia á D.<sup>a</sup> Ramona Butron, natural de Briñas, soltera y pobre, de 67 años, debiendo esperar turno hasta que resulte cama vacante en el establecimiento.

A solicitud de D. Juan Antonio Muño, secretario interino de la Junta provincial de Instruccion primaria, se acordó que desempeñe esta plaza con retencion de la de profesor de Instruccion primaria de Cervera del rio Alhama, hasta tanto que su nombramiento de secretario sea confirmado por la Diputacion en pleno, debiendo darse conocimiento de este acuerdo á la Junta provincial de Instruccion primaria y al Ayuntamiento de Cervera para que se sirvan manifestar si el profesor D. Elias Zapatero que propone como sustituto, reúne las circunstancias requeridas.

Se acordó que sean conducidos al Manicomio de Zaragoza los dementes Pablo Vicente Lopez y Dorotea Prado y Cortes, vecinos de Haro, y que los gastos de traslacion importantes cincuenta pesetas se abonen con cargo al presupuesto especial de Beneficencia.

En el expediente promovido por Don Francisco Corcuera sobre reclamacion de cierta suma al Alcalde de San Torcuato, se acordó recordar al Juzgado de Santo Domingo, la ejecucion de la multa impuesta al Alcalde de dicho pueblo y ordenar al Ayuntamiento del mis-

mo pague inmediatamente y sin levantar mano lo que adeuda á D. Francisco Corcuera, previniéndole que incurrirá en responsabilidad criminal por desobediencia grave si no cumple los acuerdos de esta Comision.

Se levantó la sesion.—El Secretario interino, Roman M. Cañaveras.

**NUMERO 1.287.**

Esta Comision, en union del Comisario de Guerra de la provincia, ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos han dado á las tropas y Guardia civil en el mes de Setiembre último, en la forma siguiente:

	<i>Pesetas ésta.</i>
Racion de pan de 70 decagramos . . . . .	0,24
Id. de cebada de 6,9375 litros. . . . .	0,36
Id. de paja de 6 kilogramos. . . . .	0,21
Litro de aceite. . . . .	0,98
Kilógramo de carbon. . . . .	0,09
Id. de leña . . . . .	0,06

Lo que se anuncia en el *Boletin oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros dados á las tropas y Guardia civil en el referido mes de Setiembre.

Logroño 14 de Octubre de 1873.—El Presidente, Ramon Cepeda.—El Secretario interino, Roman M. Cañaveras.

**ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

*Caja Sucursal de Depósitos.*

Habiéndose estraviado un resguardo de imposicion expedido por esta Sucursal en 9 de Marzo de 1872 en concepto de Necesario de cuenta nueva señalado con los números 151 de entrada y 178 de registro á favor de D. Florencio Torralba por valor de cien pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle se sirva remitirlo ó entregarlo en dicha Sucursal, en la inteligencia que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningun valor y efecto trascurridos que sean dos meses desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia sia haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 23 del Reglamento de la Caja general de Depósitos.

Logroño 5 de Setiembre de 1873.—El Jefe de la Administracion, P. I., Faustino del Peso.

**NUMERO 1.280.**

*Don Primo Gregorio Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada y su partido.*

Por el presente primero y último edicto, cito, llamo y emplazo á Guillermo Lopez, Gil Lope, Antonio Garcia, Epifanio Rodrigo y Julian Martin, vecinos de Ezcaray, para que en el término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado de mi cargo á fin de recibirles la correspondiente declaracion de inquirir, en la causa que se les sigue sobre sospechas de haberse incorporado á las partidas carlistas, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho término, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á once de



Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Primo Alvarez.—Por su mandado, Juan Antonio de Lama.

NUMERO 1.284.

D. Galo Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Haro y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Timoteo Barrio y Pinedo, de treinta y un años de edad, casado, de oficio sillerero, sin residencia fija, para que dentro del término de treinta días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado a fin de hacerle saber una providencia dictada en la causa que contra él se sigue por lesiones á Rafael Gonzalez, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio que ha a lugar.

Dado en Haro á diez de Octubre de mil ochocientos setenta y tres. Galo Sanz.—Por mandado de S. S.º, Pedro Balmaseda

NUMERO 1.285.

Licenciado D. Roque Marin, Juez municipal de esta ciudad de Alfaro, en cargos del Juzgado de primera instancia del partido por traslacion del propietario.

Por virtud del presente primer edicto cito, llamo y emplazo á un hombre desconocido cuyas señas personales son: pelo negro, barbilampiño, ojos negros, cara larga, bien parecido, color sano, estatura regular, de unos veintidos años, vestido con pantalon rayado de pava oscuro, chaleco de cuadros claro, en mangas de camisa, pañuelo blanco con rayas encarnadas en la cabeza, alpargatas valencianas y maña morellana; para que en el término de nueve días se presente en las carceles de este partido á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por hurto de un caballo de la pertenencia de D. Eusebio Gimenez Guinduan, de esta su vecindad, el día seis del último Setiembre, del término de las Rozas; apercibiéndole que de no hacerlo, se le declarará rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alfaro á dos de Octubre de mil ochocientos setenta y tres.—Roque Marin.—Por mandado de S. S.º, Claudio Segura.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUMERO 1.277.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de Rincon de Soto, con la dotacion anual aparte de la correspondiente á la cirugía menor, de seiscientas cincuenta pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia de una á cien familias pobres, como partido de tercera clase.

Esta villa consta de trescientos sesenta vecinos, su situacion es enteramente llana con aguas abundantes y un bonito regadio del Ebro, distando unos trescientos metros de la estacion á que dá nombre en la linea férrea de Tudela á Bilbao. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente del Ayunta-

miento dentro del termino de veinte contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Rincon de Soto 18 de Setiembre de 1873. ---El Alcalde, José Ruiz.

NUMERO 1.279.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por dimision del que la obtenia, cuya dotacion consiste en la cantidad anual de quinientas pesetas, pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Los interesados que pretendan dicha plaza, presentarán sus solicitudes al presidente de la corporacion dentro del plazo de 15 dias desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá la plaza despues de los actos legales que correspondan en este acto.

Tirgo 5 de Octubre de 1873. ---Eusebio Conde.

NUMERO 1.282

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO.

Se halla vacante la Secretaría de esta Corporacion municipal, cuya dotacion consiste en cuatrocientas pesetas anuales; los aspirantes dirigirán sus instancias en término de quince días, contados desde la insercion, al Alcalde que suscribe.

Lanciego 6 de Octubre de 1873.—El Alcalde, Gregorio Aramayona.

NUMERO 1.292.

Hallándose vacante la Secretaría municipal del Ayuntamiento de esta villa, con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de quince días, desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Bergasillas 12 de Octubre de 1873.—P. O., Domingo Miranda.

NUMERO 1.293.

Hallándose vacante por fallecimiento del que la obtenia la Secretaría del Juzgado municipal, sin más retribucion que los derechos señalados en el arancel; los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes en el término de quince días, á contar desde la insercion en el Boletin oficial, al Juez municipal de este pueblo.

Bergasillas 13 de Octubre de 1873.—P. O., Domingo Miranda.